



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 MAY 2018

Expte. N° 178/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitaron ayuda económica para realizar la compra de una Impresora Láser para el citado Centro.

QUE el pedido fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE por razones de urgencia se adquirió el producto presentándose el comprobante (fs. 5) por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.999,00), el que se encuentra debidamente conformado.

QUE se autorizó el reintegro a nombre del Sr. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC N° 178/2017 (fs. 7), solicitado a fs. 8 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE por la TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro de la suma indicada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.999,00), con motivo de la ayuda económica otorgada al Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad, para la compra de una Impresora Láser para el citado Centro.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Sr. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, de la suma indicada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0666-2018